

CÓRDOBA, 26 AGO 2019

Ref.: EXP – UNC 42135/2019.

VISTO

La propuesta de charla “Los medios y los delitos ambientales en Córdoba con Carlos Matheu” organizada por la Secretaría de Extensión.

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta se ajusta a lo dispuesto por la Secretaría de Extensión orientada a la transferencia de conocimiento y al diálogo de saberes con la comunidad académica de la Facultad y al público en general;


Que la propuesta responde al Artículo 98 del Estatuto de la UNC por el cual la Universidad realizará una labor organizada y permanente en el seno de la sociedad, que propenda a la dignificación integral del hombre, a la formación de una conciencia democrática vigorosa y esclarecida y a la capacitación cultural y técnica del pueblo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

MGTER MARIELA PARISI

RESUELVE:



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

Artículo 1º: Aprobar la realización de la Charla “Los medios y los delitos ambientales en Córdoba con Carlos Matheu” que se realizará el 26 de septiembre en la Facultad de Ciencias de la Comunicación organizada por la Secretaría de Extensión.

Artículo 2º: Autorizar como equipo organizador a Roy Rodriguez Nazer DNI 22137011 Pablo Natta DNI 22411213.

Artículo 4º: Protocolícese, y una vez cumplido, gírese a la Secretaría de Extensión.



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 802



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar